

GALAENCANTO S.A.

Guayaquil, 29 de abril del 2010

Señora
MARIA ELENA AJOY CASTRO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Primera Junta General Universal de accionistas de la compañía **GALAENCANTO S.A.** en sesión celebrada en ésta ciudad el día de hoy, la eligió a usted **PRESIDENTE** de ésta compañía, a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de **CINCO AÑOS**, conforme a lo previsto en su estatuto social

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme con lo previsto en el literal a) del artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de **GALAENCANTO S.A.**, otorgada ante la Notaria Vigésima Segunda de Guayaquil, el 19 de marzo del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz el 27 de abril del 2010.

De usted, muy atentamente,


MARIA ELENA AJOY CASTRO
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **GALAENCANTO S.A.** en **Puerto Ayora, 29 de abril del 2010**


MARIA ELENA AJOY CASTRO
C.C. No. 0905585402



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

Avenida Baltra e Indefatigable

Número de Repertorio: 2010- 527

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 571 a 575 con el número de inscripción 51 celebrado entre: ([GALAENCANTO S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AJAY CASTRO MARIA ELENA con el cargo PRESIDENTE]).

Ab. Narcisca Zambrano Mendez
Registrador de la Propiedad



LO CERTIFICO CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

